

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2025-155



Fecha de ingreso:17-01-2025
Renovaciones:0

Fecha de emisión:29-01-2025

Folio:2025-155
Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.
Domicilio: CALLE GUADALUPE VICTORIA # 408 COL. CENTRO
Telefono:
Concepto: RENOVACIO DE LICENCIA 2024-33 PARA ANUNCIO TIPO ADOSADO - F-6-20
Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ADOSADO DE 8.44M. DE BASE X 0.50M. DE 4.22M2

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-003-004-00016-00-0000
Propietario: ELIAS ANTONIO SAAD AYUB
Domicilio: CALL GUADALUPE VICTORIA 408 COLONIA CENTRO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE ENERO DE 2026

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
4307010034	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	1,628.55
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 1,628.55

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 29-01-2025 13:45:6

Usuario:

Dirección: null

302c02142be3ef99e81ba8c702d76c3fd76e7c737818aa3f02144d78237a4685dbb3bcad66c43261cfd0bb2c69d6